



CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CONVOCAR POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (en adelante, "TGSS") PARA EL SUMINISTRO DE BOBINAS DE PAPEL EN BLANCO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA TGSS

1. RÉGIMEN JURÍDICO Y OBJETO.

La presente consulta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. n2 272, de 9-11-2017; en adelante, "LCSP").

Su finalidad es obtener de los operadores económicos interesados la respuesta escrita de manera que la información así recabada oriente al órgano de contratación acerca de aspectos económicos que incluirán los pliegos de la convocatoria.

2. PLAN DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA.

LICITACIÓN

La previsión del órgano de contratación es la de licitar un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación de la confección y suministro de bobinas de papel en blanco a fin de cubrir las necesidades anuales de material para la impresión de diferentes comunicaciones emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, con un plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 24 meses.

La licitación del expediente se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de bobinas de papel en blanco cuyas características técnicas se definen a continuación.

Cantidad estimada: la cantidad estimada de material que se solicitará asciende a 700 unidades, sin que en ningún caso implique compromiso por parte de la TGSS de la adquisición de la totalidad del mismo.

Características Técnicas:

- **Tipo de documento:** 2 documentos por página de 21 x 30,5 cm. (12")
- **Gramaje:** 80 gr/m².
- **Formato:** Bobinas sin mecanizar, sin arrastres y sin perforaciones.
- **Medidas:** ancho de bobina 420mm, diámetro de la bobina de 1,20 m., con una tolerancia de +/- 5% y con un mandril de 7 cm. interior y un peso aproximado de 370 Kg.



- **Calidad:** la adecuada para su tratamiento por impresoras láser e inkjet y limpias de restos de polvo, viruta o cualquier otro resto que ensucien sensores, rodillos, etc.
- **Número de documentos por bobina:** aproximadamente 60.000
- **Empaquetado y presentación:** bobinas sin interrupción de 30.000 páginas, dejando un cilindro sobrante de papel blanco no impreso, alrededor del cilindro central de unos 20 cm. aproximadamente. Para su entrega, cada bobina estará totalmente recubierta y servida de pie en palés tipo europeos de 2 unidades, protegidas y retractiladas en plástico para impedir su deterioro, incluida la parte que descansa en el palé. Todo el material debe estar etiquetado en su exterior especificando cantidad y contenido.

Lugar de entrega.

Las bobinas objeto del contrato, se entregarán en los almacenes de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social o de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya dirección se concretará para cada entrega, dentro de la Comunidad de Madrid.

Los gastos de transporte del material contratado hasta el lugar de entrega fijado para el mismo, correrán por cuenta del adjudicatario.

Plazo de entrega.

Las entregas deberán realizarse, previa petición por escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social, en un plazo máximo de 20 días naturales a contar desde el momento en que se realice la petición. La cantidad aproximada a suministrar en cada entrega será de 200 bobinas, pudiéndose variar las cantidades en función de las necesidades de cada momento.

3. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONSULTA.

Podrán participar en la consulta cualesquiera operadores económicos interesados, sin limitación de número. La consulta se resolverá mediante el envío de un documento escrito que, en formato libre, responda a todas o a alguna de la siguiente cuestión:

Precio unitario propuesto por cada bobina, con dos decimales, con desglose de lo que corresponda a costes directos e indirectos y otros eventuales, de modo que el órgano de contratación puede estimar el presupuesto de licitación con el detalle previsto en el artículo 100.2 de la LCSP, y expresando por separado los precios sin I.V.A. y con impuesto incluido.

Según dicho artículo:



“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia”.

La presente Consulta Preliminar del Mercado tiene un plazo de 15 días hábiles a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Dentro del mencionado plazo, las respuestas al cuestionario se remitirán a la dirección electrónica contratacion.secretaria.tgss@seg-social.es

La participación en la consulta no impedirá la posterior participación en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite, ni comprometerá el contenido de la oferta que finalmente pueda presentar el operador consultado a la licitación, si esta se produce y aquel acude a ella.

4. INFORME

En virtud de lo establecido en el artículo 115.3 de la LCSP, finalizada la consulta, se elaborará y publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público un informe con las actuaciones realizadas en el que se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas.

EL SECRETARIO GENERAL,